

Aun vivía el amado discípulo, el que mereció beber en el pecho del Señor arcanos, lo que no fue concedido á otro alguno, y ya san Dionisio de Corinto, aunque próximo á su residencia, se dirigía á la remota Roma á interpelar la autoridad del papa san Clemente, para poner término á las divisiones de su iglesia; y su carta respuesta es recibida con tanto aprecio, que por largos años era leída en las asambleas de los fieles despues de las santas Escrituras. No bien sabe el santo obispo de Esmirna, el mártir Policarpo, que Roma sigue otra práctica en la celebracion de la Pascua que las iglesias de Asia, cuando, para tranquilizar su espíritu, surca los mares, atraviesa provincias, llega á la ciudad eterna á consultar al papa san Aniceto. San Dionisio de Alejandria es acusado falsamente de sabelianismo; al punto envia su profesion de fe al santo Papa de su nombre, teniéndose por seguro si este lo tenia por ortodoxo. El grande Atanasio es perseguido por los Arrianos, y sin detenerse recurre al romano Pontífice, como al único por cuya autoridad puede ser restablecido: lo mismo practican san Pablo de Constantinopla y Marcelo de Ancira. Eusebio de Sebaste es depuesto en el sínodo de Melito; san Basilio nos da testimonio de su apelacion al papa Liberio. San Juan Crisóstomo es atropellado por Teófilo de Alejandria en el falso concilio de la Encina; vuelve al punto sus ojos á san Inocencio papa, primero de este nombre, quien le alarga su mano protectora. San Flaviano sufre los insultos vergonzosos y atroces de Dióscoro, en el latrocinio de Éfeso, y luego fija sus ojos en el papa san Leon el Grande, como de quien pende el remedio de tantos males. ¿Quién movia tan uniformemente, y en todas las épocas, á los Obispos orientales á acudir de partes tan remotas al Papa, sino la voz de la tradicion que se conservaba entre ellos, de que al sucesor de Pedro incumbia la solicitud de todas las iglesias, y era el encargado de confirmar á sus hermanos?

Y si en el Oriente se veia brillar con tanto esplendor la supremacia pontificia, ¿qué dirémos en la Iglesia latina? ¿Quién ignora la apelacion de Ceciliano de África, la de Marcial y Basíides de España; la solicitud premurosa de san Cipriano, para que removiese á Marciano de Arles; el suceso de Chelidonio depuesto inoportunamente por san Hilario de la misma ciudad, en que tan vigorosamente ostentó san Leon el Grande el ejercicio de

su jurisdiccion suprema? ¿quién el de Contumelioso de Reggio, restituído por el papa san Agapito; el de Salonio de Embrum?... Seriamos interminables si hubiésemos de referirlos todos.

¿Y de nuestra España? La España, hija predilecta del Vaticano, jamás ha desmentido su fe, su adhesion, su respeto al sucesor de san Pedro; y español y romano han venido á ser casi sinónimos. Himerio de Tarragona¹, santo Toribio de Astorga, el concilio de diez y nueve obispos celebrado en Toledo el año

¹ Este Obispo recurrió al papa san Dámaso para el remedio de los males que observaba en su iglesia; y el papa san Siricio, que habia sucedido á san Dámaso, contestó con aquella famosa decretal, en la cual prescribiendo varias reglas que le manda comunicar á los de las provincias Cartaginense, Bética, Bracarense y Lusitana, etc., dice: «Nunc prae fatam regulam omnes teneant Sacerdotes, qui nolunt ab «Apostol. Petrae, super quam Christus universalem construxit Ecclesiam, soliditate develli.» (*Apud Villanuño*). Santo Toribio de Astorga, viendo el estado en que se hallaba la España por causa de los Priscilianistas, escribió á san Leon, y este santo Papa le manda celebrar un concilio general de la nacion, encargándole comunique esta orden á los Obispos de las provincias; y si no se pudiese de todas ellas, á lo menos que se haga de los de la Galicia, señalando para presidirlo con él á Idacio y Ceponio. «Dedimus litteras, dice el Papa, ad fratres «et Coepiscopos nostros Tarraconenses, Carthaginenses, Lusitanos, «atque Gallaicos, eis que Concilium indiximus. Si autem aliquid (quod «absit) obstiterit, quominus possit celebrare generale Concilium, «Galleciae saltem in unum conveniant Sacerdotes, quibus congregatis, fratres nostri Idatius et Coeponius imminerebunt coniuncta cum «eis instantia tua, quo citius vel provinciali conventu remedium tantis vulneribus adferatur.» (*Apud Aguirre*). Tenemos aquí *convocacion de un concilio*, y hasta señalamiento de las personas que lo presidan.

El concilio I de Toledo, celebrado tambien contra los Priscilianistas, y cuando trata de los obispos ordenados por Simosio, ofrece admitirlos siempre y cuando lo diga la Silla apostólica. *Recepturi in nostram communionem cum Sedes Apostolica rescripserit*, etc. Y en efecto, el papa san Inocencio I les ordena lo que habia de hacerse respecto de ellos, y prescribe reglas para lo sucesivo. — La provincia Tarraconense acude toda en la causa de Silvano de Calahorra, cuyos excesos refieren, y en la de Ireneo de Barcelona, nombrado por Nundinario para sucederle; y con palabras tan notables, que haríamos una injuria en no recordarlas: «Expetendum nobis fuerat illud privilegium Sedis «vestrae, quo susceptis Regni clavibus, per totum orbem Beatiss.

400, sobre la restitucion de los obispos Sinforio y Dictinio, la provincia Tarraconense entera el 465, sobre las causas de Silvano de Calahorra, é Ireneo de Barcelona, Profuturo de Braga, Januario de Málaga, y Estéban de Oreto, san Isidoro de Sevilla, de una vez la antigüedad toda nos clama que siempre fue esta la fe de nuestros mayores; que la *católica* España, tan digna de este nombre, en quien por la misericordia de Dios no se ha arraigado jamás hasta hoy la herejía, ha creído siempre lo que Roma ha creído, enseña lo que ha enseñado, anatematiza lo que ha sido anatematizado por ella.

¿Qué quiere decir esta voz que se levanta á un mismo tiempo de todas las iglesias, en todas las regiones del mundo católico, de África y Asia, desde la cercana Sicilia hasta la última Thule, sino que Roma es la madre y maestra de todas las iglesias, á quien por su *poderosa principalidad*, ó principal y supremo poder, se debe acudir de todas partes, que Pedro habla por sus sucesores, y en ellos vive y vivirá conforme á las promesas del Salvador? ¿Qué otra cosa pudo hacer sino esta idea arraigada en todos los espíritus, que un simple obispo de una ciudad de España, Osio de Córdoba, fuese á presidir y presidiese á los trescientos diez y ocho obispos de Nicea, en las regiones de Oriente, y presentes los Patriarcas? ¿Quién que simples presbíteros hayan presidido á otros, sino el representar al Sumo Pontífice? — Aun mas: se celebran sínodos en las provincias, se comunican sus determinaciones á Roma, envía esta sus rescriptos de aprobacion; la causa se da por concluida irrevocablemente¹. —

«Petri singularis praedicatio universorum illuminationi prospexit... Proinde nos Deum in vobis adorantes... ad fidem recurrimus apostolico ore laudatam; inde responsa quaerentes, unde nihil errore, nihil praesumptione, sed pontificali totum deliberatione praecipitur.» (*Ep. I Episc. Tarrac. ad Hilar. Papam*). Siendo de notar no menos que el Papa, á pesar de la recomendacion que le hacian los Padres del último, reprueba la eleccion, y le manda salir de Barcelona, so pena de ser depuesto, y por commiseracion recibe benignamente á Silvano, condonándole sus excesos despues de corregido. — Sobre la causa de Januario pueden verse las *Cartas* de san Gregorio Magno *ad Ioan. Defensor.* — Y de san Isidoro las dirigidas *ad Eugen. II Tolestan. Antistitem; item et Claudio Ducci.*

¹ «Duo Concilia hinc Romam missa sunt; inde Rescripta venerunt: Causa finita est; utinam finiatur error.» (*S. Aug.*).

Por otra parte, los fundadores de las Órdenes religiosas, esos hombres en quienes habitaba el Espíritu del Señor con tanta abundancia para poderlo comunicar á sus hijos, ¿á quién acudieron sino al sucesor de Pedro, para obtener las bendiciones de lo Alto sobre sus santos Institutos? ¿Y creerémos nosotros saber mas, obrar con mas prudencia, con mas religion, mas conformes al espíritu del Crucificado, que esas almas privilegiadas que de tiempo en tiempo ha enviado el Señor á su Iglesia, para reanimar el espíritu amortiguado de los fieles? no: nos gloriaremos siempre de seguir las huellas de los Santos, y emular su obediencia y su respeto á la Santa Sede. ¿Cuál de los que veneramos en los altares ha sido enemigo de Roma? Aun la falta de inteligencia de san Cipriano, en la contradiccion al papa san Estéban, hubo, segun san Agustin, de lavarse con la sangre del martirio. — ¿Qué nos detenemos? La historia, desarrollando los sucesos de los tiempos, nos presenta incesantemente á los Papas recibiendo de todas partes las consultas, recursos, apelaciones de las iglesias, ya restituyendo sus sillas á los obispos injustamente depuestos, ya deponiendo á los que indebidamente y contra los cánones habian subido á ellas, ya delegando sus facultades con el *pálio* á determinados obispos, sobre provincias enteras, ya erigiendo obispados, ya aprobando Órdenes religiosas, ya enviando misioneros á los países mas remotos, ya convocando, ya presidiendo, ya confirmando Concilios: ¿qué es esto sino un ejercicio continuo de su supremacia universal? ¿Cuál otro obispo, exarca, ni patriarca, por elevado que fuese, se ha permitido otro tanto? Por delito digno de deposicion tuvieron los Padres de Calcedonia, que Dióscoro, patriarca de la grande Alejandria, la segunda silla despues de Roma, se atreviese á juntar un Concilio sin la autoridad del romano Pontífice. ¿Y querriamos nosotros hacer hoy al Concilio superior al Papa? El superior no es convocado autoritativamente, ni presidido, ni confirmado por el inferior: sin contradiccion alguna, *quod minus est à maiore benedicatur.*

¿Y no lo han confesado prácticamente así los mismos Concilios, aun los ecuménicos ó generales? ¿No lo han enseñado á los fieles? El célebre Formulario del santo papa Hormisdas *proclamado*, suscrito por todos los Padres *en el VIII concilio general, IV de Constantinopla, regla de fe*, segun la expresion de Bossuet

mismo, recibida por todos los Obispos de Oriente y Occidente, y aprobada de toda la católica Iglesia, que se ha servido desde entonces de él, para la abjuración de las herejías, ¿no prescribe seguir en todo los sentimientos de la Silla apostólica, como en la que reside la entera y verdadera solidez de la religión cristiana?

El IV de Letran nos asegura que la Iglesia de Roma obtiene, por disposición del Señor, sobre todas las otras, el principado de ordinaria potestad, como maestra y madre que es de todos los fieles de Jesucristo. El II de Leon (de mas de quinientos obispos, los Patriarcas, quince cardenales, y mil doctores, entre ellos san Buenaventura), afirma que la Iglesia romana obtiene el supremo y pleno primado y soberanía sobre toda la Iglesia católica, el cual, todo el que verdadera y humildemente quiere ser católico, reconoce haberlo recibido del mismo Señor en la persona de Pedro, príncipe y cabeza de los Apóstoles, cuyo sucesor es el romano Pontífice. El de Florencia define expresamente que el romano Pontífice es el sucesor de san Pedro, el vicario de Jesucristo, cabeza de toda la Iglesia, padre y pastor de todos los Cristianos, á quien en la persona de Pedro se le comunicó por Jesucristo una plena potestad de apacentar, regir y gobernar toda la Iglesia. Si no era así, ¿qué hicieron tantos obispos, tantos doctores, que no reclamaron como de cosa nueva é inaudita en la Iglesia de Dios?... Lo inaudito es, que los miembros del cuerpo quieran ser superiores á la cabeza, y trasladar de esta á los brazos y miembros particulares el derecho de gobernarlo, ¿ó es que la cabeza es superior á los miembros separados, y no á los miembros reunidos? ¿Dónde está la buena fe, la lógica, el sentido comun? ¿dónde la exactitud, el conocimiento siquiera de las palabras? Si es potestad *suprema*, ¿cómo reconoce superior? Si es *plena*, ¿cómo le falta lo mas principal y necesario, que es lo inapelable de su juicio? Jesús prometió que estaria con su Iglesia *todos los dias* hasta la consumacion de los siglos: ¿y *todos los dias* hay concilios? Y no habiendo siempre concilios, tardándose siglos de uno á otro, ¿á quién se acudirá en estos intermedios para la decision final de las causas gravísimas que pudieran ofrecerse? ¿No dejó Dios provista á su Iglesia para estos casos, tan comunes y frecuentes, atendida la malicia de los hombres? Los hijos del siglo, que en todo gobierno han conocido la necesidad de un último tribunal subsistente é inapelable, ¿se-

rian mas prudentes, no que los hijos de la luz, sino que el Padre de las lumbres? Mas ¿de qué serviría esta plena y suprema potestad de regir, gobernar y apacentar las ovejas de Jesucristo, si pudiera inducir las al error, llevarlas á pastos no saludables, conducir las por caminos extraviados? Desde que el pastor anda por derrumbaderos, necesario es que la grey siga y dé en precipicios. ¿Y para esto le habia de haber empeñado el Señor su palabra de que rogaria expresamente por él á fin de que su fe no faltase?

¿Qué sirve ya contra esta voz del mundo católico la declaracion del clero de una Iglesia particular, ó mas bien de algunos prelados de ella, supeditados por un príncipe imperioso, á quien resentimientos particulares y mal entendidos tenian entonces exasperado el ánimo, sin mas mision ni necesidad para acerla, que el mandato del monarca? No diremos con un profeta, que respecto de nosotros *ab aquilone pandetur omne malum*; pero una declaracion nacida bajo de tales auspicios, desaprobada por el mismo monarca que la excitó, cuando volvió la calma á su espíritu, retractada por los prelados que en ella intervinieron, improbada solemnemente por varios romanos Pontífices: una declaracion y máximas, á cuyo nombre, por confesion forzada de uno de sus mas acalorados defensores, fue proclamada la deplorable *Constitucion civil del Clero de Francia, trastornada de arriba abajo aquella Iglesia, arrastrados entre cadenas los santos pontífices Pio VI y VII: sobre cuyos artículos, puesto á caballo, segun su expresion brutal, no temia decir Bonaparte, que podia pasarse sin Papa: por cuya enseñanza ha principiado su persecucion contra los Católicos últimamente un príncipe calvinista, preparando con el establecimiento de un Seminario central en los Países Bajos, los males causados por el Colegio filosófico de José II: una declaracion de máximas de cuya propagacion se congratulan los filósofos impíos, dándose el parabien, como de un Protestantismo de disciplina, que debe llevar á un Protestantismo de dogma (Globe, periódico de Paris, núm. 15, pág. 78): si pudo en otro tiempo sostenerse de buena fe, cuando no se habian visto sus fatales efectos, hoy que por una funesta experiencia los hemos tocado, y se nota el grande interés que toman en ellas todos los impíos que quisieran ver renovadas aquellas desgracias, no pueden menos de ser desechadas*

por todo católico consiguiente, y amante de los Reyes y de la Iglesia. No las saludarian á la verdad de concierto los revolucionarios de todos los países, si no las considerasen como las precursoras de las iglesias nacionales humanas, que quisieran sustituir á la Iglesia católica establecida por Jesucristo.

Nosotros, á quienes nunca parecerá demasiada la docilidad y respeto á la Silla de san Pedro, dirémos con un santo Obispo: «Que el que trata de invalidar, y aun de debilitar la autoridad ó privilegios de la Iglesia romana, este aspira á la destruccion «y subversion, no de una sola Iglesia, sino de toda la cristiandad.» *Quisquis romanae Ecclesiae auctoritatem vel privilegia evacuare, vel minuere nititur, non hic unius Ecclesiae, sed totius christianitatis subversionem et interitum machinatur.* (Carta de san Leon, obispo de Toul, á Miguel, patriarca de Constantinopla, t. XXV de la Coleccion de los Concilios).

Pero la pluma ha corrido mas de lo que pensábamos en un principio, y debemos dar ya fin á esta advertencia: no lo harémos, empero, sin presentar antes un ligero análisis de la preciosa obra que presentamos á nuestros lectores. El Maistre divide en cuatro partes, y en ellas considera *al Papa en sus relaciones con la Iglesia católica, con las soberanías temporales, con la civilizacion y felicidad de los pueblos, y con las iglesias cismáticas*; y en todas ellas ofrece pensamientos tan originales, miras tan profundas, rasgos tan brillantes, que admira cómo un diplomático, cuya atencion parece que debia estar distraida á otros objetos, ha podido formar una obra de esta clase. Por donde quiera derrama nuevas luces sobre objetos tantas veces considerados, y á veces en un rasgo demuestra físicamente la utilidad de algunas de las determinaciones de la Iglesia, que parece tenían solo relacion con la moral, las cuales la impiedad, tan orgullosa siempre como ignorante, se saborea en censurar agriamente. Pero su objeto principal es probar que *sin Papa no hay verdadero Cristianismo, en términos, que un cristiano, hombre de bien, que se separe del Sumo Pontífice, no puede, á no ser un ignorante, firmar una profesion de fe claramente circunscrita*, es decir, asegurarse de cuál es su fe verdadera.

En efecto, si el Cristianismo fuese solo un sistema filosófico, como el de los Estóicos, importaria poco á los Cristianos, como á aquellos, que hubiese Papa ó no; pero siendo, como lo es, y

no puede dejar de ser á no dejar de ser la verdadera Religion una sociedad perfecta, con leyes, jerarquía, deberes, preceptos, obediencia, etc., es necesario en ella un poder, una autoridad, y un poder *uno* para que sea *una*, *perpétuo* para que sea *perpétua*, *permanente* para que sea *permanente*.

Y bien, ¿cuál es este poder? ¿En quién reside esta autoridad, esta soberanía?... ¿Los Concilios?... Son intermitentes, y seria un fenómeno verdaderamente raro, un soberano que solo apareciese por unos momentos de dos en dos ó en tres siglos.— ¿El pueblo?—Es un Luteranismo?—¿Pues cuál? De las tres clases de Gobierno conocidas, la opinion que atribuye la soberanía al cuerpo entero de los fieles, ha sido muchas veces condenada como herética: la que quiere que sea aristocrático, por confesion de Fleury (*Nuev. opúsc.*), testigo no recusable, ha sido tambien condenada en Roma y aun en Francia: resta pues concluir, que es una *monarquía*, y por consiguiente que el soberano es el romano Pontífice: sino ¿cuál otro? Y como sobre el soberano no hay superior, porque entonces ya no seria verdaderamente soberano, es decir, sumo, supremo; es necesario que sus juicios sean último juicio, sus determinaciones terminacion de las causas, y como Jesucristo se desposó con su Iglesia en la fe, sus juicios, cuando obra como pontífice y pastor universal, sean indefectibles, irreformables, infalibles. Principio luminoso á que hace dar un nuevo realce con las confesiones forzadas de los mismos Protestantes, é iglesias cismáticas, que no es una de las partes menos interesantes de su obra.

De esta verdad, cómo de una fuente fecunda, sale un rio de pensamientos sublimes que hermosean las cuatro partes en que se divide. De ahí, en lo que toca á las relaciones con las soberanías temporales, al paso mismo que desvanece las calumnias de los enemigos de los Papas, en las causas de sus guerras con los Principes en la edad media, hace ver que así como estos, á fuer de verdaderos hijos de la Iglesia, están á la puerta del Santuario con la espada en la mano para defenderla y sostener sus decisiones, así el supremo poder espiritual de los Pontífices ha consagrado la legitimidad y los tronos, prescribiendo por conciencia á los súbditos lo que solo el temor obligaba á hacer á los infieles. De ahí esa solicitud de que hemos indicado tantos ejemplos, y que á todo se ha extendido y extiende para bien del

mtundo. Misiones, poblacion, libertad civil de la Europa, establecimiento de las monarquias, cuanto honra á la humanidad y la cultura: por último, en las iglesias cismáticas, que él llama *focianas*, esa esterilidad que ha sucedido á la fecundidad de que antes gozaban cuando estaban unidas á la Iglesia madre, y que no volverán á recobrar sino volviendo á ingerirse en el fecundo tronco y raiz de que se separaron.

Léase á esta luz la obra del Maistre, y se desvanecerá por si misma esa acusacion de *Iglesia humana*, que algunos han querido intentar contra él; y de que tan modestamente se indemniza en el prólogo de su segunda edicion (por la que hacemos esta), renovando su profesion de fe, y recordando cuantas veces ha dicho que *si es preciso suponer la infalibilidad aun en las soberanias temporales, donde no existe, so pena de ver disolverse la sociedad, ¿cuánto mas en la soberanía espiritual que tiene una inmensa superioridad sobre aquellas, pues en estas se la supone humanamente, y en la espiritual está divinamente prometida; ó bien llamando divino el privilegio de la Cátedra de san Pedro?* (Lib. I, c. 19; *ibid.* c. 15.)

Cuando la Europa leyó por la primera vez al Conde Maistre, se sorprendió agradablemente de ver tantas ideas luminosas, y se aplaudió á si misma de tener tal hijo, y la Iglesia se consoló de hallar aun entre los seglares unida tanta erudicion con tanta piedad. Solo allá á lo léjos, de entre el silencio de un retiro forzado, se oyeron algunos acentos del Galicanismo que se veia en ella tan vigorosamente aterrado; pero hicieron poco eco en los ánimos no prevenidos anteriormente. No podian sorprender á los justos apreciadores del mérito y de la docilidad católica las *Reclamaciones* de un hombre que habia deshonrado sus primeros trabajos en obsequio de la Religion con su adhesion obstinada á las disposiciones cismáticas de Bonaparte¹, por quien habia

¹ El Sr. Baston, eclesiástico de Ruan, es el autor de unas *Reclamaciones por la Iglesia de Francia y la verdad contra la obra del Sr. de Maistre*: con qué verdad estén formadas puede conocerlo todo hombre imparcial que tenga alguna idea de los sentimientos ulcerados que tenia el Sr. Baston contra la Santa Sede al tiempo de escribirlas. Este eclesiástico, que se habia dado á conocer en su diócesis por sus sentimientos cristianos al estallar la revolucion, y que aun combatió la Constitucion civil del Clero en varios opúsculos, y mereció por ello

sido elegido para uno de los obispados; y que sin la autorizacion del Papa, dió el escándalo de obrar como pudiera con ella, mirándose como vicario administrador de la diócesis, olvidando lo que prescriben las reglas de no poder serlo aun el legítimamente nombrado para ocupar la silla. Las *Reclamaciones del señor Baston* fueron leidas con desconfianza, y olvidadas en breve co-

ser *deportada* como los demás eclesiásticos, de vuelta á Francia no conservó la misma reputacion que antes habia obtenido. Habiendo acompañado el 1811 al cardenal Cambaceres, arzobispo que era entonces de Ruán, á París, cuando este fué al concilio que habia de celebrar Bonaparte, este quedó muy satisfecho del abate Baston, y le ofreció el obispado de Seez; cuyo obispo habia incurrido en su desgracia, y habia sido desterrado á Nantes, y aun forzado á dar su diócesion. Cuando el déspota, despues de haber arrastrado preso al santo Pio VII á Fontainebleau, quiso nombrar varios obispos, puso de nuevo los ojos en el abate Baston para la misma silla; mas como el Papa se negase á dar las bulas á los nombrados por su perseguidor, trató de que se supliese á ello, haciendo que los Cabildos nombrasen como vicarios gobernadores á los nombrados obispos. El cabildo de Seez, en virtud de orden del Ministro de los Cultos, por redimir la vejacion, le nombró en unioñ de los dos gobernadores que ya tenia; pero Baston obtuvo en todo por sí solo, dando dimisorias, y ejerciendo toda la jurisdiccion sin consultar siquiera á sus colegas. El Cabildo, al ver esto, consultó secretamente á Su Santidad por medio de un eclesiástico que pudo introducirse en Fontainebleau, y oyó del Santo Padre que el Cabildo no habia podido dar los poderes al abate Baston: que los actos de jurisdiccion ejercidos por este eran nulos, y lo mismo las dispensas de matrimonio que concedia en los grados prohibidos, bajo pretexto de una gracia particular. Extendida esta noticia en la diócesis, la mayor parte del Clero rehusó comunicar con él; pero él continuó atribuyéndose los honores del obispado: aun mas, escribió una *Memoria* contra las *Observaciones* de Muzarelli sobre la institucion canónica de los Obispos, en donde despues de citar varias autoridades de jansenistas, amenazaba á los que se le oponian con la venganza del Emperador. Para las órdenes de Navidad de 1813 anunció que solo él firmaria las dimisorias para los ordenandos; y estos, fieles á Dios, quisieron mas bien no ordenarse que servirse de ellas. Sabedor de que se hacian secretamente oraciones por la paz de la Iglesia y del Estado, las prohibió bajo *penas canónicas* en enero de 1814. Donde quiera hablaba del Papa con desprecio, y llegó á decir que aun cuando oyese de su misma boca que anulaba los actos de jurisdiccion de los obispos nombrados, no haria estimacion de ello, pues la Iglesia de Francia estaba en derecho

mo merecian, mientras la obra del Papa en repetidas ediciones conservará á la posteridad el ilustre nombre de su autor. Nosotros no teniendo ya que añadir sobre ella, reconocidos á sus trabajos en bien de la Iglesia y de la humanidad, concluiremos esta advertencia con una leve nota de su vida, á la manera que en el pedestal de una estatua suele ponerse el nombre del héroe que representa.

de proveer á sus necesidades. En febrero de 1814 cerró el seminario porque sus alumnos no eran de sus sentimientos, sin que sirviesen representaciones; y por mas que los jóvenes seminaristas, para cuya salida se pretextaba la falta de fondos, pidiesen el permanecer aunque solo les diesen á comer pan seco, y el superior hiciese ver que habia provision para muchos meses. La restauracion que se siguió inmediatamente no podia ser de su agrado; y aprovechandó entonces el Cabildo tan buena oportunidad, le revocó sus poderes el 11 de junio, y lo comunicó á la diócesis, donde excitó una alegría general. Retiróse entonces á Saint-Laurent, cerca de Pontaudemer, al seno de su familia, contando con el crédito del Canciller, para obtener su vuelta á Seez; pero las noticias tomadas de su conducta en el tiempo de su administracion, frustraron sus proyectos. En este retiro compuso una *Exposición ó memoria justificativa de su conducta*; y el 1821 publicó otro folleto bajo el título de: *Solucion de una cuestion de derecho canónico*, en el cual defiende la causa de la administracion capitular de los obispos nombrados, quejándose de los Papas, hablando de su encaprichamiento, de ultramontanismo, vituperando abiertamente la conducta de Pio VII, y hablando del perseguidor de la Iglesia con una atencion y respeto notables. La ilusion de este hombre era tal, que miraba como una injusticia que clamaba al cielo, que Luis XVIII no hubiese ratificado la eleccion que habia hecho de él Bonaparte. En este mismo retiro, y el mismo año de 1821, se publicaron sus *Reclamaciones por la Iglesia de Francia y por la verdad contra la obra del señor de Maistre*; pero la simple narracion de los sucesos que hemos referido basta para formar idea del espíritu en que están concebidas. ¿Qué podia esperar una obra escrita á favor del Papa de un enemigo tan acalorado de la Santa Sede? Incansable en su ociosidad forzada, publicó el 1823 el *Antídoto contra los errores y reputacion del Ensayo sobre la Indiferencia* de Lamennais, y otros varios folletos. Al fin, perdida toda esperanza de ocupar ninguna de las sillas, y vuelto á Ruan, murió con resignacion el 26 de setiembre de 1825, de ochenta y tres años de edad. Á vista de esto nada tenemos que decir de tal antagonista. (*L'Ami de la Religion*, n. 1283).

BIOGRAFÍA.

José, conde de Maistre, ministro de Estado en el Piamonte, nació en Chambéry el 1.º de abril de 1753, de una ilustre familia originaria de Langüedoc. Concluidos con lucimiento sus estudios, se aplicó á la carrera de la magistratura, y obtuvo á los veinte y dos años de su edad una plaza en el Senado de Chambéry. La literatura política fue la primera en que se ensayó su pluma, y sus primeras producciones fueron algunos *Opúsculos políticos*, en los que predijo la revolucion francesa, y en los que se mostró tambien enemigo declarado de los principios que esta habia de adoptar. Obligado á emigrar cuando la Francia cumplió sus predicciones, se estableció en Turin, donde además de algunos Opúsculos en favor de los saboyanos y contra las nuevas leyes que les imponian, dió á luz su célebre obra de las *Consideraciones sobre la Francia*; obra que aplaudió toda la Europa, y que le mereció el aprecio y las felicitaciones de Luis XVIII, quien le escribió desde el castillo de Ham en Westfalia, donde entonces se hallaba. Nombrado en 1799 regente de la Cancillería del Piamonte, por el rey Carlos Manuel, tuvo que marchar á Petersburgo en calidad de enviado extraordinario y de ministro plenipotenciario el 1803, condecorado con el título de Conde. En la capital de las Rusias trabó conocimiento con los Jesuitas, de quienes se declaró amigo y defensor, como todos los amantes de los tronos y de los sanos principios.

En 1817, despues de la famosa batalla de Waterloo, se embarcó en uno de los navíos de la escuadra rusa, que conducian á Francia el ejército ruso que debia ocuparla militarmente; y llegado á París fue recibido por todos los realistas con las distinciones á que se habia hecho acreedor por su realismo y su profundo saber. De allí marchó al Piamonte, y su Monarca le colmó de honores y de distinciones. Le nombró su ministro de Estado, regente de la Cancillería del Reino, y le hizo Caballero gran cruz de las órdenes de San Mauricio y de San Lázaro.

Pero todas estas distinciones no fueron acaso otra cosa mas

que un nuevo motivo para abreviar su carrera. Su continuo estudio, el trabajo excesivo que le ocasionaban sus empleos, y sobre todo las profundas tristezas que le causaban las turbaciones de la Europa, unidas á las que le habian causado las vicisitudes tristes que su país y su Rey habian experimentado, alteraron su salud, en la que se vió seriamente amenazado hácia los últimos meses del año 1820. Por entonces fue cuando escribió y anunció su fin cercano á su amigo Sr. Marcelo, diputado de la Gironda: «Conozco, le dijo, que mi salud y mi espíritu se debilitan cada dia mas. Un *hic iacet* es lo que me quedará bien pronto de todos los bienes de este mundo. *Voy á terminar mi vida cuando la Europa termina la suya.*» Puede creerse que los desórdenes que amenazaban al Piamonte y á Nápoles, desórdenes de que nuestra España era ya presa, le hicieron escribir estas últimas palabras. Pero bien fuese esto, ó bien algun otro principio desolador, cuyas consecuencias ha impedido nuestro Dios en su misericordia, lo cierto es que poco tiempo antes que el Piamonte se levantase contra su Soberano, su salud se dió por desahuciada. El piadoso Conde de Maistre no habia aguardado á estos instantes para llamar en su auxilio á la Religion; la habia amado siempre, y así murió como verdadero cristiano el 25 de febrero de 1821, á los sesenta y ocho años de su edad.

Ha dejado muchas obras, y en todas ellas un testimonio irrecusable de su profundo saber, de su sólida piedad y de su firme adhesion á los principios conservadores del orden. Entre otras, además de las ya citadas, se cuentan el *Ensayo sobre el principio generador de las Constituciones políticas, y otras instituciones humanas*, de que se han hecho tres ediciones.—*Las Veladas de San Petersburgo*.—*Cartas á un caballero ruso sobre la Inquisición de España*, que se hallan traducidas al español por el benemérito D. Mariano Castrillon, autor de varios opúsculos políticos, y de una Disertacion sobre los diezmos, inserta en la Coleccion eclesiástica española.—*La Iglesia galicana, en sus relaciones con el Soberano Pontífice*, que es como una continuacion de la *del Papa*, y las dos hermosas *Cartas á una señora protestante*, que es la que con tanto elogio cita en la suya madama Chappelle (v. t. XIII), y otra á una señora rusa, sobre la *Iglesia griega*, sobre toda ponderacion digna de leerse.

Maistre poseia un corazon recto y sincero, un espíritu pro-

fundo y elevado. Afable, bienhechor, íntimamente adherido á la religion católica, y de una conversacion y trato casi siempre espiritual.

Acaso en sus obras haya ideado una *perfectibilidad* imposible al género humano: sin embargo, los extraordinarios elogios que le han tributado sus contemporáneos no podrán menos de confirmarlos los sábios en los siglos venideros.

DISCURSO PRELIMINAR.

§ I.

Tal vez podrá parecer extraño que un hombre de mundo se arrogue el derecho de tratar cuestiones que hasta nuestros dias se han creído exclusivamente propias del cielo y de la ciencia del orden sacerdotal. Sin embargo, espero que después de haber pesado las razones que me han determinado á entrar en esta honrosa lid, todo lector de buena fe las aprobará en su conciencia y me absolverá de toda nota de usurpacion.

Pues que nuestra clase, durante el último siglo, se ha hecho eminentemente culpable para con la Religion, no veo por qué ella misma no ha de ofrecer á los escritores eclesiásticos algunos aliados fieles, que colocándose á la par de ellos en derredor del altar, aparten de él á los temerarios, sin estorbar á los levitas.

Y no sé aun si al presente esta especie de alianza no habrá llegado á ser necesaria, porque mil causas han contribuido á debilitar el orden sacerdotal; la revolucion lo ha despojado, desterrado, asesinado... se ha ensangrentado de todos modos contra los defensores natos de las máximas que ella aborrecia. Los antiguos atletas de la milicia santa bajaron al sepulcro; algunos reclutas jóvenes se avanzan á ocupar sus lugares; mas necesariamente deben ser muy pocos, porque el enemigo les ha cortado de antemano los víveres con la mas funesta sagacidad. Y ¿quién sabe si Elías, antes de volar á la patria, ha arrojado su capa, y ha podido desde luego recogerse esta vestidura sagrada? Es probable sin